



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-21807481-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LA PAMPA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-21807481-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN EMPRENDEDURISMO efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 555/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97,

corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN EMPRENDEDURISMO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN EMPRENDEDURISMO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-39687227-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-39686702-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CUARTO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE							
21	Finanzas Públicas	Cuatrimestral	5	75	01 a 13 y 19	Presencial	
22	Sociedades	Cuatrimestral	4	60	01 a 13	Presencial	
23	Matemática Financiera y Actuarial	Cuatrimestral	5	75	01 a 13	Presencial	
24	Impuestos - Aspectos Generales	Cuatrimestral	5	75	01 a 13	Presencial	

CUARTO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE							
25	Planeamiento Estratégico y Estudio de Mercado	Cuatrimestral	6	90	01 a 13	Presencial	
26	Introducción al Conocimiento Científico y a la Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	5	75	01 a 13	Presencial	
27	Estados Contables y su Análisis	Cuatrimestral	6	90	01 a 13	Presencial	
28	Administración de la Producción	Cuatrimestral	6	90	01 a 13	Presencial	

QUINTO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE							
29	Administración de Recursos Humanos	Cuatrimestral	4	60	01 a 20	Presencial	
30	Administración Financiera	Cuatrimestral	6	90	01 a 20 y 23	Presencial	
31	Comercialización	Cuatrimestral	6	90	01 a 20 y 25	Presencial	

QUINTO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE							
32	Actuación profesional, ética y responsabilidad social	Cuatrimestral	5	75	01 a 20	Presencial	
33	Dirección General	Cuatrimestral	6	90	01 a 20 y 27 a 31	Presencial	
34	Taller de Emprendedurismo	Anual	4	120	01 a 20 y 27 a 31	Presencial	
35	Práctica comunitaria en emprendimientos sociales	---	4	40	01 a 20.	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION CON ORIENTACIÓN EN EMPRENDEDURISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 3055 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-21807481- -APN-DNGYFU#MECCYT- U. NAC. DE LA PAMPA - LIC. EN ADM. CON ORIENTACIÓN EN EMPRENDEDURISMO- Plan de Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION CON ORIENTACIÓN EN EMPRENDEDURISMO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

1. Asesorar en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos y sociales al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad.
2. Crear, gestionar y desarrollar organizaciones, aplicando conocimientos y técnicas necesarias para hacer frente al ágil y siempre cambiante contexto nacional e internacional.
3. Empezar y dirigir nuevos proyectos enfatizando el desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la asunción de riesgos y la capacidad analítica.
4. Intervenir en la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de todo tipo de entes públicos y privados, fundamentalmente en los aspectos estructurales y administrativos.
5. Realizar diagnósticos organizacionales y diseñar propuestas de desarrollo y optimización de sus procesos específicos, con adecuada visión contextual.
6. Intervenir en las funciones de planeamiento, organización, gestión y control de los entes públicos y privados, con miras a su eficaz inserción contextual.
7. Mejorar el proceso de toma de decisiones en situaciones de incertidumbre.
8. Definir, diseñar e implementar sistemas de información interna que apunten a una eficaz toma de decisiones y posibiliten un adecuado control de gestión.
9. Formular, administrar y evaluar presupuestos, proyectos de inversión y estudios de factibilidad financiera en empresas públicas o privadas, con criterio estratégico.
10. Realizar análisis vinculados al factor humano en las organizaciones, la fijación de políticas al respecto y el establecimiento de normas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño organizacional.

11. Efectuar análisis sobre problemas puntuales de eficacia y eficiencia en áreas operativas de las organizaciones, proponiendo acciones correctivas.
12. Realizar estudios y análisis contextuales destinados a orientar la eficaz inserción de las organizaciones en los mismos detectando sus oportunidades y neutralizando sus amenazas.
13. Realizar estudios e investigaciones que perfeccionen el conocimiento y resolución de las problemáticas científicas en el terreno organizacional.
14. Intervenir en la evaluación de los impactos social y ambiental de las decisiones administrativas, generando acciones posibles para preservar la calidad de vida y el medio ambiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-21807481- -APN-DNGYFU#MECCYT- U. NAC. DE LA PAMPA - LIC. EN ADM. CON ORIENTACIÓN EN EMPRENDEDURISMO- Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.